

Informe sobre la recolección y el traslado de los remanentes del líquido indeleble utilizado en la Revocación de Mandato de 2022, para su desactivación y confinamiento

Febrero, 2023



Índice

	Página
I. Presentación.....	2
II. Marco jurídico.....	3
III. Objetivo.....	3
IV. Logística	3
IV.1 Participantes	4
IV.2 Preparación de los envíos	5
IV.3 Traslado y concentración de los remanentes de líquido indeleble.....	5
V. Adjudicación.....	6
VI. Recolección y disposición final de los remanentes de líquido indeleble	8
VII. Conclusiones.....	9
VIII. Líneas de acción.	9
Anexo 1.....	11
Anexo 2.....	21

I. Presentación

Con el propósito de mantener una política a favor del medio ambiente, el Reglamento de Elecciones (RE), en su artículo 165, numeral 2, dispone que después de las elecciones, el Instituto y los organismos públicos locales electorales (OPL) deberán determinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo la recolección, desactivación y confinamiento final del líquido indeleble.

En este sentido, en el Anexo 4.1, apartado B, numeral 9 del referido Reglamento, se establecen las acciones necesarias para la disposición final de los remanentes de líquido indeleble, conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que implica las siguientes actividades:

- Acordar previamente con la empresa designada, la logística para que recolecte el material de los 15 puntos de recolección y lo lleve al lugar de copio y tratamiento con sus propios transportes.
- Empacar y etiquetar debidamente los aplicadores de líquido indeleble en los distritos, asegurando que no haya derrames ni emanación de gases.
- Contabilizar los aplicadores de líquido indeleble.
- Entregar los aplicadores del líquido indeleble a la empresa designada.
- La empresa designada lleva a cabo un procedimiento para estabilizar los residuos y solidificar por medio de cementantes.
- Mantener comunicación con la empresa hasta el momento en que se traslade al Centro de confinamiento, en donde se depositará el material de manera definitiva.
- Solicitar a la empresa, la ubicación final de la celda de confinamiento, así como el original del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos, expedido por la SEMARNAT, con lo que se sustenta la disposición del material, en total apego a la legislación en materia ambiental.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas para la recolección, desactivación y destino final de los remanentes del líquido indeleble utilizado en la de Revocación de Mandato 2022.

Marco jurídico

El artículo 165, numeral 2 del RE dispone que después de las elecciones, el Instituto y los organismos públicos locales electorales (OPL) deberán determinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo la recolección, desactivación y confinamiento final del líquido indeleble.

En el Anexo 4.1, apartado B, numeral 9, del mismo ordenamiento se establecen las actividades que deberán realizarse para llevar a cabo los procesos mencionados en el párrafo anterior.

II. Objetivo

Informar sobre las actividades de recolección, traslado, desactivación y confinamiento final de los remanentes del líquido indeleble utilizado en la consulta ciudadana de Revocación de Mandato 2022.

III. Logística

Una vez concluida la Revocación de Mandato 2022, en el marco de la actualización de los inventarios de materiales electorales, se solicitó información sobre la cantidad remanente del líquido indeleble a fin de planear su recolección y traslado, para efectos de su desactivación y el confinamiento.

Por consiguiente, se elaboró la “*Guía para la preparación, recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble para su desactivación y confinamiento utilizado en la Revocación de Mandato 2022*” (GUÍA), la cual se remitió a los órganos desconcentrados mediante la Circular **INE/DEOE-DECEyEC/007/2022**, de fecha 25 de agosto de 2022, con el propósito de que se procediera a la preparación y el traslado de los remanentes de líquido indeleble hacia los puntos de concentración, para efectos de su recolección por parte de la empresa a la que, en su momento, se adjudicara la desactivación y confinamiento, por parte de la Junta Local Ejecutiva correspondiente.

Para lo anterior, se definieron 15 puntos de concentración, cuya descripción se incorporó en la GUÍA (Anexo 1).

Cuadro 1
Puntos de concentración para la recolección de remanentes del líquido indeleble

Ruta No.	Puntos de concentración y recolección	Entidades y/o distritos que se concentraron
1	SINALOA 06 (Mazatlán)	Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa
2	JALISCO JL (Guadalajara)	Colima y Jalisco
3	AGUASCALIENTES JL (Aguascalientes)	Aguascalientes
4	ZACATECAS JL (Zacatecas)	Chihuahua, Durango y Zacatecas
5	SAN LUIS POTOSÍ JL (San Luis Potosí)	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango 02, Veracruz (01 y 02), San Luis Potosí
6	QUERÉTARO JL (Querétaro)	Querétaro
7	GUANAJUATO 08 (Salamanca)	Guanajuato
8	MICHOACÁN JL (Morelia)	Michoacán
9	MÉXICO JL (Toluca)	México
10	TABASCO JL (Villahermosa)	Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Chiapas, Tabasco
11	VERACRUZ 17 (Cosamaloapan)	Veracruz (11, 14, 19, 20, 21)
12	PUEBLA JL (Puebla)	Veracruz (04, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 18), Oaxaca, Tlaxcala, Puebla
13	Hidalgo JL (Pachuca)	Veracruz (03,05,06,07) e Hidalgo
14	Morelos JL (Cuernavaca)	Guerrero y Morelos
15	Bodega Tláhuac (Ciudad de México)	Ciudad de México

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Para trasladar los remanentes del líquido indeleble utilizado en la consulta ciudadana de Revocación de Mandato 2022, desde las instalaciones de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) hasta los puntos de concentración, los órganos desconcentrados del Instituto realizaron las actividades siguientes:

IV.1 Participantes

Juntas Distritales Ejecutivas

Las personas titulares de las vocalías ejecutivas distritales (VED) supervisaron que las vocalías de organización electoral distritales (VOED) llevaran a cabo las siguientes actividades:

- Preparación y traslado del líquido indeleble al punto de transferencia o concentración correspondiente, de acuerdo con las rutas establecidas en la GUÍA;
- Llenado de los recibos correspondientes, y
- Revisión del acta y verificación de la captura del formato para el envío de la información a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE).

Juntas Locales Ejecutivas

Se encargaron de concentrar la información de sus JDE y, en caso de haber sido designadas como puntos de recolección, de reunir el remanente del líquido indeleble de los distritos asignados.

IV.2 Preparación de los envíos

La persona titular de la VOED, bajo la coordinación de la VED correspondiente, realizó las siguientes acciones para la preparación del material:

- Calcular los pesos y volúmenes requeridos para definir el tipo de transporte a utilizar en su traslado.
- Elaborar e imprimir el recibo de entrega-recepción del líquido indeleble.
- Designar al personal que se encargaría del traslado de los remanentes del líquido indeleble a la JLE o, en su caso, a otra JDE de la ruta.
- Verificar que el líquido indeleble estuviera perfectamente empacado, identificado y estibado.

IV.3 Traslado y concentración de los remanentes del líquido indeleble

El traslado de los remanentes del líquido indeleble se realizó con base en la descripción de los quince puntos de recolección (Anexo 1), la cual contenía el detalle de las rutas que deberán seguir las 300 JDE, para ser concentrados en cada uno de los 15 puntos de acopio.

Mediante la Circular **INE/DEOE-DECEyEC/007/2022**, de fecha 25 de agosto de 2022, se indicó que los remanentes del líquido indeleble debían estar concentrados en los puntos de recolección a más tardar el 07 de octubre del 2022, para entregar los aplicadores de

Líquido indeleble a la empresa designada por cada una de las entidades responsables de cada uno de los 15 puntos de concentración.

IV. Adjudicación

Para atender lo establecido en el Anexo 4.1 del RE, en lo relativo a la desactivación y confinamiento del líquido indeleble, se informó a las personas titulares de las JLE de las entidades federativas con punto de concentración, que derivado de la experiencia positiva, se utilizaría un procedimiento similar al del proceso de desactivación y confinamiento de los remanentes del líquido indeleble utilizado en el Proceso Electoral 2020-2021 y en la Consulta Popular 2021, para lo cual los sobrantes de líquido indeleble de la Revocación de Mandato 2022 deberán concentrarse en 15 puntos de recolección, a efecto de que en cada uno de éstos se contrate el servicio de desactivación y confinamiento.

Para lo anterior y a manera de apoyo, a los titulares de las JLE de las entidades con punto de concentración, se les compartió un listado de posibles proveedores para el servicio de desactivación y confinamiento del líquido indeleble. Asimismo, se les precisó que se podría contratar a cualquier otra empresa del ramo, siempre y cuando cumpliera con los requerimientos del servicio.

En el siguiente cuadro se muestran los detalles de los 15 puntos de concentración.

Cuadro 2
Puntos de recolección de remanentes de líquido indeleble definitivos

Ruta No.	Puntos de concentración y recolección	Entidades y/o distritos que se concentraron
1	SINALOA 06 JDE (Mazatlán)	Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa
2	JALISCO JLE (Guadalajara)	Colima y Jalisco
3	AGUASCALIENTES JLE (Aguascalientes)	Aguascalientes
4	ZACATECAS JLE (Zacatecas)	Chihuahua, Durango y Zacatecas
5	SAN LUIS POTOSÍ JLE (San Luis Potosí)	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz (01 y 02), San Luis Potosí
6	QUERÉTARO JLE (Querétaro)	Querétaro
7	GUANAJUATO 08 JDE (Salamanca)	Guanajuato
8	MICHOACÁN JLE (Morelia)	Michoacán
9	MÉXICO JLE (Toluca)	México

Ruta No.	Puntos de concentración y recolección	Entidades y/o distritos que se concentraron
10	TABASCO JLE (Villahermosa)	Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Chiapas, Tabasco
11	VERACRUZ 17 JDE (Cosamaloapan)	Veracruz (11, 14, 19, 20, 21)
12	PUEBLA JLE (Puebla)	Veracruz (04, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 18), Oaxaca, Tlaxcala, Puebla
13	Hidalgo JLE (Pachuca)	Veracruz (03,05,06,07) e Hidalgo
14	Morelos JLE (Cuernavaca)	Guerrero y Morelos
15	Ciudad de México JLE	Ciudad de México

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Las personas titulares de las JLE de las entidades federativas con punto de concentración llevaron a cabo los procedimientos administrativos para la adjudicación del servicio de recolección, desactivación y confinamiento de los remanentes de líquido indeleble. El siguiente cuadro muestra las empresas a las que se encargó el referido servicio.

Cuadro 3
Empresas que se encargaron de la recolección de remanentes de líquido indeleble

Ruta No.	Puntos de recolección	Empresa que se encargó de la recolección
1	SINALOA 06 JDE (Mazatlán)	Comercializadora Ecológica de Occidente S.A. de C.V. (COMESA)
2	JALISCO JLE (Guadalajara)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
3	AGUASCALIENTES JLE (Aguascalientes)	Metroclen, S.A. de C.V.
4	ZACATECAS JLE (Zacatecas)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
5	SAN LUIS POTOSÍ JLE (San Luis Potosí)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
6	QUERÉTARO JLE (Querétaro)	Manejo Integral de Residuos, S.A. de C.V.
7	GUANAJUATO 08 JDE (Salamanca)	DRIMSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	MICHOACÁN JLE (Morelia)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
9	MÉXICO JLE (Toluca)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
10	TABASCO JLE (Villahermosa)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
11	VERACRUZ 17 JDE (Cosamaloapan)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
12	PUEBLA JLE (Puebla)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.

Ruta No.	Puntos de recolección	Empresa que se encargó de la recolección
13	Hidalgo JLE (Pachuca)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
14	Morelos JLE (Cuernavaca)	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.
15	Ciudad de México JLE	Manejo Integral de Residuos S.A. de C.V.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

V. Recolección y disposición final de los remanentes de líquido indeleble

Una vez que las entidades con puntos de concentración adjudicaron el servicio de desactivación y confinamiento del líquido indeleble, se coordinaron con las empresas contratadas para definir la fecha en que se recolectarían los remanentes de líquido. En el siguiente cuadro se muestran las fechas de recolección de los 15 puntos de concentración, así como las cantidades que fueron entregadas a las empresas en cada uno de estos.

Cuadro 4
Fechas de recolección de remanentes de líquido indeleble

Ruta No.	Puntos de recolección	Fecha de recolección	Piezas	Cajas	Peso (kg)	Volumen (m ³)
1	SINALOA 06 (Mazatlán)	21/10/22	6,365	79	316	1.2
2	JALISCO JL (Guadalajara)	26/09/22	10,553	116	464	1.7
3	AGUASCALIENTES JL (Aguascalientes)	14/10/22	723	10	40	0.2
4	ZACATECAS JL (Zacatecas)	10/10/22	4,332	49	196	0.7
5	SAN LUIS POTOSÍ JL (San Luis Potosí)	27/10/22	10,286	124	496	1.9
6	QUERÉTARO JL (Querétaro)	27/10/22	1,172	13	52	0.2
7	GUANAJUATO 08 (Salamanca)	09/11/22	3,948	53	212	0.8
8	MICHOACÁN JL (Morelia)	06/10/22	2,813	35	140	0.5
9	MÉXICO JL (Toluca)	07/11/22	8,480	85	340	1.3
10	TABASCO JL (Villahermosa)	25/10/22	5,722	89	356	1.3
11	VERACRUZ 17 (Cosamaloapan)	24/10/22	1,161	15	60	0.2

Ruta No.	Puntos de recolección	Fecha de recolección	Piezas	Cajas	Peso (kg)	Volumen (m ³)
12	PUEBLA JL (Puebla)	25/10/22	8,743	103	412	1.5
13	Hidalgo JL (Pachuca)	26/10/22	2,034	23	92	0.3
14	Morelos JL (Cuernavaca)	03/11/22	3,487	45	180	0.7
15	Ciudad de México	03/11/22	4,690	53	212	0.8
Totales			74,509	892	3,568	13.2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Al momento de la recolección, en cada uno de los puntos, se llenaron los formatos de entrega-recepción y las empresas proporcionaron los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.

Como se puede observar, los remanentes del líquido indeleble fueron recolectados entre el 26 de septiembre y el 09 de noviembre de 2022, para su desactivación y confinamiento, de conformidad con las normas ambientales aplicables. En el Anexo 2, se muestra el detalle por entidad federativa; en total se confinaron 74,509 aplicadores de líquido indeleble.

VI. Conclusiones

Las actividades inherentes al traslado de los remanentes del líquido indeleble utilizado en la consulta ciudadana de Revocación de Mandato 2022, para su desactivación y confinamiento final, se realizaron conforme a lo programado.

El Instituto Nacional Electoral es un organismo socialmente responsable que atiende el compromiso del cuidado y conservación del medio ambiente, al cumplir con la normatividad alusiva a los procedimientos de recolección, desactivación y confinamiento final del líquido indeleble, establecidos en el Reglamento de Elecciones (artículo 165, numeral 2) y en su Anexo 4.1 (apartado 9, inciso B).

VII. Líneas de acción

- Concentrar la información que entreguen las empresas que se encargaron de la desactivación de los remanentes de líquido indeleble, respecto de la ubicación de las celdas de confinamiento.

- Identificar empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en las regiones en que se definieron puntos de concentración de remanentes de líquido indeleble, a efecto de integrar un directorio más amplio, con el fin de apoyar futuros procedimientos administrativos para la adjudicación regional del servicio de recolección, desactivación y confinamiento de líquido indeleble.

Anexo 1

Descripción de los puntos de recolección para el traslado de los aplicadores de líquido indeleble por parte de las juntas distritales y locales ejecutivas

Puntos de Recolección:

No.	Junta Local o Distrital Ejecutiva	Cabecera
1.	JDE 06 Sinaloa	Mazatlán
2.	JLE Jalisco	Guadalajara
3.	JLE Zacatecas	Zacatecas
4.	JLE Aguascalientes	Aguascalientes
5.	JLE San Luis Potosí	San Luis Potosí
6.	JLE Querétaro	Querétaro
7.	JDE 08 Guanajuato	Salamanca
8.	JLE Michoacán	Morelia
9.	JLE México	Toluca
10.	JLE Tabasco	Villahermosa
11.	JDE 17 Veracruz	Cosamaloapan
12.	JLE Puebla	Puebla
13.	JLE Hidalgo	Pachuca
14.	JLE Morelos	Cuernavaca
15.	JLE Ciudad de México	Ciudad de México

Los puntos de recolección se detallan a continuación.

PUNTO DE RECOLECCIÓN 1
ENTIDAD / LOCALIDAD
SINALOA (Mazatlán)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- Las Juntas Ejecutivas Distritales (JDE) de Baja California deberán entregar sus remanentes de líquido indeleble directamente en la Junta Ejecutiva Local (JLE) de su entidad, para posteriormente entregar el total del líquido indeleble a la JLE de Sonora. Durante su recorrido hará una escala en la JDE 01 de San Luis Río Colorado, Sonora, para recolectar las cajas de líquido indeleble de ese distrito y continuar hacia su destino.
- La JLE de Sonora, además de recibir los remanentes provenientes de Baja California incluyendo al Distrito 01 de San Luis Río Colorado, recibirá y concentrará el material del resto de sus JDE. Una vez reunido todo el material, lo enviará a la JLE de Sinaloa.
- La JLE de Sinaloa recibirá los remanentes del líquido indeleble de las JDE 02, 03, 04, 05, y 07 de la entidad, y el material acumulado proveniente del Estado de Sonora. Todo este material lo enviará al Distrito 06 de Mazatlán, Sinaloa, quien además concentrará el material del Distrito 01 de la misma entidad.
- La JLE de Baja California Sur recibirá el material de sus JDE y lo trasladará por vía marítima a la JDE 06 de Mazatlán, Sinaloa.
- En el distrito 06 de Mazatlán, se recibirá el material acumulado que proviene de su JLE y del distrito 01 de Mazatlán, así como la carga proveniente de la JLE de Baja California Sur y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**
- .

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Sinaloa llevará a cabo los trámites para la contratación, seguimiento para la entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 1).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 2
ENTIDAD / LOCALIDAD
JALISCO (Guadalajara)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Colima concentrará el remanente del líquido indeleble de sus JDE y lo trasladará a la JLE de Jalisco; en su recorrido hará escala en la JDE 19 de Ciudad Guzmán, Jalisco, donde recolectará las cajas de líquido indeleble de ese Distrito.
- La JLE de Nayarit concentrará el remanente del líquido indeleble de sus JDE y lo trasladará a la JLE de Jalisco
- La JLE de Jalisco, concentrará el líquido indeleble de todas sus JDE (con excepción del Distrito 19, que llegará en el vehículo de Colima), y el proveniente de Colima. Los remanentes de Jalisco y Colima y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Jalisco llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 2).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 3
ENTIDAD / LOCALIDAD
ZACATECAS (Zacatecas)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Chihuahua, recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE y lo trasladará a la JLE de Durango.
- La JLE de Durango recibirá el material de sus JDE 01, 03 y 04 (el de la JDE 02 se recolectará en la ruta del punto de recolección 5); y el proveniente de Chihuahua. Todo el material acumulado deberá ser trasladado a la JLE de Zacatecas.
- La JLE de Zacatecas recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE y el material proveniente de Durango y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Zacatecas llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 3).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 4
ENTIDAD / LOCALIDAD
AGUASCALIENTES (Aguascalientes)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Aguascalientes, recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE, y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Aguascalientes llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 4).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 5
ENTIDAD / LOCALIDAD
SAN LUIS POTOSÍ (San Luis Potosí)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Nuevo León recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE y lo trasladará, en vehículo propio, a la JLE de Coahuila.
- La JLE de Coahuila recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE y recibirá el material proveniente de Nuevo León. Se debe considerar que el Distrito 05 Torreón, Coahuila, recibirá el material del distrito 02 de Durango, y lo trasladará a la JLE Coahuila que deberá trasladar todo el líquido a la JLE de San Luis Potosí.
- La JLE de Tamaulipas recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE, incluyendo el de los distritos 01 y 02 de Veracruz, que se recibirán en el distrito 08 de Tampico, Tamaulipas quien deberá apoyar para entregarlo a la JLE de su entidad.

Todo el material acumulado en la JLE de Tamaulipas deberá trasladarse, en vehículo propio, a la JLE de San Luis Potosí.

- La JLE de San Luis Potosí recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE, así como los remanentes provenientes de Tamaulipas y de Coahuila y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de San Luis Potosí llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 5).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 6
ENTIDAD / LOCALIDAD
QUERÉTARO (Querétaro)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Querétaro recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE, y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Querétaro llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 6).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 7
ENTIDAD / LOCALIDAD
GUANAJUATO (Salamanca)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JDE 08 Salamanca, recibirá el líquido de todas las JDE de Guanajuato y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Guanajuato llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 7).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 8
ENTIDAD / LOCALIDAD
MICHOACÁN (Morelia)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Michoacán recibirá el material de sus JDE y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Michoacán llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 8).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 9
ENTIDAD / LOCALIDAD
MÉXICO (Toluca)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE del Estado de México recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE y **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL del Estado de México llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 9).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 10
ENTIDAD / LOCALIDAD
TABASCO (Villahermosa)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Quintana Roo recibirá el material de la JDE 02 Chetumal, así mismo, recogerá los remanentes de las Juntas 01 Playa del Carmen y 03 Cancún, para continuar a la JLE de Yucatán y hacerle entrega a la JLE de Yucatán.
- La JLE de Yucatán recibirá, además del material de Quintana Roo, el remanente de sus propias JDE. Todo el material acumulado deberá transportarlo a la JLE de Campeche.
- La JLE de Campeche recibirá, además de los remanentes de líquido indeleble provenientes de Yucatán, el material de la JDE 01 Campeche. Todo el material acumulado lo trasladará a la JLE de Tabasco, haciendo escala en el JDE 02, Ciudad del Carmen, para recolectar su material.
- La JLE de Chiapas recibirá el remanente de todas sus JDE y lo trasladará a la JLE de Tabasco.
- La JLE de Tabasco recibirá el material proveniente de Campeche y Chiapas, así como el remanente del líquido indeleble de todas sus JDE y lo **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Tabasco llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 10).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 11
ENTIDAD / LOCALIDAD
VERACRUZ (Cosamaloapan)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JDE 17 de Cosamaloapan, Veracruz recibirá el líquido indeleble de los Distritos 11, 14, 19 y 20, así como su propio remanente y lo **entregará al vehículo de la empresa contratada**.

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Veracruz llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 11).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 12
ENTIDAD / LOCALIDAD
PUEBLA (Puebla)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JDE 16 de Córdoba, Veracruz enviará, con transporte propio, el líquido de dicha JDE, además del líquido de las JDE 04, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16 y 18 de su entidad a la JLE de Puebla.
- Las JLE de Oaxaca y Tlaxcala enviarán directamente el líquido indeleble de todas sus JDE a la JLE de Puebla.
- La JLE de Puebla recibirá el remanente de líquido indeleble de todos sus Distritos. Además, recibirá los remanentes provenientes de Oaxaca, Tlaxcala, y la carga de la JDE 16 Córdoba, Veracruz; y **entregará al vehículo de la empresa contratada**.

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Puebla llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 12).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 13
ENTIDAD / LOCALIDAD
HIDALGO (Pachuca)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- El Distrito 04 de Tulancingo, Hidalgo, recibirá el remanente de líquido indeleble de las JDE 03, 05, 06 y 07 del Estado de Veracruz y junto con sus cajas del líquido, los remitirá a la JLE de Hidalgo.
- La JLE de Hidalgo recibirá el remanente del líquido indeleble de todas sus JDE y junto con sus remanentes del líquido, 03, 05, 06 y 07 del Estado de Veracruz y lo **entregará al vehículo de la empresa.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Hidalgo llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 13).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 14
ENTIDAD / LOCALIDAD
MORELOS (Cuernavaca)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de Guerrero recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus JDE y lo trasladará a la JLE de Morelos.
- La JLE de Morelos recibirá los remanentes de líquido indeleble de todas sus JDE, así como lo proveniente de Guerrero y lo **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de Morelos llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 14).

PUNTO DE RECOLECCIÓN 15
ENTIDAD / LOCALIDAD
CIUDAD DE MÉXICO (Ciudad de México)

Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La JLE de la Ciudad de México recibirá los remanentes de líquido indeleble de todas sus JDE, así como lo proveniente una parte del Estado de México y lo **entregará al vehículo de la empresa contratada.**

Este será el punto donde se concentrará y la JL de la Ciudad de México llevará a cabo los trámites para la contratación, entrega a la empresa para su desactivación y confinamiento final (punto de recolección 15).

Anexo 2

Cantidades de líquido indeleble recolectadas para efectos de su desactivación y confinamiento

ENTIDAD	PIEZAS	CAJAS	PESO (kg)	VOLUMEN (m ³)
AGUASCALIENTES	723	8	32	0.12
BAJA CALIFORNIA	2,955	31	124	0.465
BAJA CALIFORNIA SUR	433	5	20	0.075
CAMPECHE	630	7	28	0.105
COAHUILA	1,637	18	72	0.27
COLIMA	457	5	20	0.075
CHIAPAS	1,616	18	72	0.27
CHIHUAHUA	2,524	28	112	0.42
CIUDAD DE MÉXICO	4,690	50	200	0.75
DURANGO	1,093	11	44	0.165
GUANAJUATO	3,948	50	200	0.75
GUERRERO	2,293	25	100	0.375
HIDALGO	1,330	18	72	0.27
JALISCO	5,053	63	252	0.945
MÉXICO	8,480	85	340	1.275
MICHOACÁN	2,813	34	136	0.51
MORELOS	1,194	16	64	0.24
NAYARIT	5,043	51	204	0.765
NUEVO LEÓN	3,634	42	168	0.63
OAXACA	2,813	33	132	0.495
PUEBLA	2,982	79	316	1.185
QUERÉTARO	1,172	13	52	0.195
QUINTANA ROO	633	12	48	0.18
SAN LUIS POTOSÍ	1,682	20	80	0.3
SINALOA	1,640	21	84	0.315
SONORA	1,337	20	80	0.3
TABASCO	1,251	17	68	0.255
TAMAULIPAS	2,704	33	132	0.495
TLAXCALA	817	9	36	0.135
VERACRUZ	4,347	44	176	0.66
YUCATÁN	1,592	16	64	0.24
ZACATECAS	993	10	40	0.15
TOTALES	74,509	892	3,568	13.4